

## **Alberto Barandiarán - RESUMEN FORO**

### **IVAN LANEGRA**

- Ley proviene del Convenio 169. Ley no puede ir en contra del 169, ley debe seguir sus lineamientos
- La consulta está vigente desde febrero del 1995. Entonces si un PPII considera que alguna medida lo afecta puede iniciar acciones legales. Esto no es aplicación retroactiva de la ley.
- Criterios Objetivos 169 para identificar a una persona o comunidad como indígena. Lo indígena no es la forma de organización, sino las características de la comunidad y de la persona.
- La existencia de los pueblos indígenas depende del reconocimiento legal.
- Si una comunidad campesina no es identificada como pueblo indígena no pierde sus derechos como comunidad campesina.
- Son partes del proceso de consulta el Estado y los PPII
- Lo que se discute es una medida estatal, ya sea legal o administrativa, que afecten directamente o impliquen cambios para los PPII (sin importar si es positivo o negativo). No se discute nada privado.
- Se discute mediante un proceso de diálogo intercultural de buena fe. No es una votación o referéndum, audiencias, etc. La finalidad de la consulta es buscar acuerdos y consensos.
- La consulta no se parece a los mecanismos de democracia directa, sino democracia deliberativa. No se impone la mayoría, se impone el análisis de los argumentos.
- Los acuerdos son obligatorios y constan en el "acta de consulta". Respeto acuerdos adoptados
- Hay etapas en la consulta: identificación de PPII, publicidad de la medida administrativa, evaluación interna en los PPII, etc.
- En el proceso de diálogo entre Estado y representantes de PPII, se debe fortalecer sus organizaciones nacionales y darles legitimidad.
- Que puede ser objeto de consulta? Lo que es competencia del Estado con funciones legalmente asignadas derechos de los que es titular o facultado a disponer.
- Lo que no se puede es: lo que no pertenece al Estado, por ejemplo la propiedad.
- Hay derechos que no pueden ser dispuestos aún con el consentimiento de los PPII. Materiales peligrosos. (demanda de inconstitucionalidad, amparo)
- En que momento consultar? exploración y explotación, sin duda. Más atrás, dependerá del análisis de caso por caso, en la medida que impliquen un cambio en los derechos de PPII. Las discusiones sobre el tema de las concesiones debe canalizarse dentro de los procesos de ordenamiento del territorio.

### **FELIPE PACURI**

- Menciona discurso del Presidente sobre la Ley de consulta.

- Menciona también lo dicho por el Ministro de Economía, Vice Ministro de Interculturalidad, Ministro de Energía y Minas (con posición de preocupación con la ley y el posible retraso de las inversiones), el SNMPE.
- Menciona lo dicho por AIDSESEP: solicita una mesa de dialogo para articular opciones para una correcta interpretación y aplicación de la consulta previa a los PPII. Dialogo Sincero
- La entidad que consulta se constituye en garante de la vigencia del Estado de Derecho.
- El reglamento debe interpretar el texto de la ley sin desnaturalizarlo.
- Que es lo que no quieren que ocurra: un proceso sin reglas claras y equitativas, procesos de mala fe y sin transparencia, que no se respete la autonomía de los pueblos y su legítima representación, etc.

### **MARILEN PUQUIO**

Ideas fuerza de CONAP:

- La consulta debe ser un proceso previo.
- La consulta es un derecho fundamental de los PPII
- Los acuerdos alcanzados deben tener carácter vinculante
- Este derecho no implica derecho a veto
- Características del der. a la consulta: Buena fe (Deber del Estado y PPII), plazos razonables, flexibilidad, objetivo de alcanzar acuerdos o lograr consentimientos, transparencia, proceso previo.

### **JOSE HERRERA**

- Rol de PERUPETRO. Uso de Tecnología. Conexión en tiempo real.
- Enfoque de Gestión.
- Priorización de criterios: Geológicos, sociales, ambientales, técnicos, políticos
- Relación con las comunidades: Información Previa y Consulta, siempre, con diálogos interculturales, con entrega de información, sin manipulación, con traducción a lenguas predominantes, con acuerdos vinculantes, con suscripción de actas.
- Inversionistas: inversión productiva,
- Para reducir tiempos en EIAs PERUPETRO trabajara línea base.
- La consulta se hace en los EIAs.
- Vienen coordinando con Minist. Cultura e INDEPA sobre consulta previa PPII
- Vienen coordinando con SERNANP para ver compatibilidades de lotes en ANPs
- Vienen coordinando con otras entidades del Estado.

### **DELIA ARANA**

Rol, funciones, competencias del SERNANP

Compatibilidad:

- Opinión previa vinculante, sino se aprueba no se otorga el lote.
- Lo solicita la autoridad competente, para hidrocarburos es PERUPETRO
- El plazo es de 30 días, sin costo.

- Los criterios son: categoría, zonificación, plan maestro y los objetivos de creación del área.

Términos de Referencia:

- Solicitada por la autoridad competente al SERNANP
- Se emite opinión en un plazo máx. de 15 días

Opinión Técnica Vinculante Previa al IGA (instrumento de Gestión Ambiental)

- El IGA solo puede sr aprobado con la opinión favorable del SERNANP
- Plazo máx. de 30 días.

#### **PATRICIA MAJLUF**

- El panel y su contexto: se crea a fines del 2009 como parte del préstamo del EXIMBANK a Perú LNG.
- Ámbito: Sobre aspectos sociales y ambientales de desarrollo en la región sur central del Perú: 8 departamentos.
- Panel es totalmente independiente al banco y la empresa
- Panel aporta una mirada amplia y de largo plazo.
- Sus recomendaciones no son vinculante pero llegan a los más altos niveles de decisión de IFIs.
- Temas principales 2010: GEI, Matriz energética peruana, distribución de riqueza de las industrias extractivas, impactos cumulativos y consecuencias, la exportación de LNG, impactos socio ambientales de Camisea, Monitoreo Comunitario.

#### **ADOLFO RENGIFO y WILSON SANDI (FECONACO)**

- Proceso de creación del Monitoreo FECONACO.
- Muestra procesos y resultados de Monitoreo
- Muestra fotos de derrames provocados o boicots al ducto y pide mayor vigilancia a la empresa.
- Reitera la necesidad de independencia de los monitoreos comunitarios

#### **JORGE CALDERON**

- Objetivos de la Investigación: ver las formas de monitoreo comunitario en el país.
- Tres casos: PMAC BU, PMAC corrientes, Monitoreo Independiente FECONACO.
- No necesariamente hay igualdad en las relaciones entre empresas y comunidad. Herramientas y poder no son similares ni equivalentes
- El tema del monitoreo comunitario es importante en una actitud preventiva de conflictos
- Poder económico de las empresas marca grandes distancia en el desarrollo de proyectos poniendo la viabilidad económica sobre otras viabilidades (ambientales, sociales, etc)
- Las empresas tienen mucho mayor poder de decisión
- Participar en las actividades de las empresas y fiscalizar su proceder es clave.
- Manejo y flujo de información elemento importante
- El monitoreo aporta a la construcción de conciencia ambiental o ciudadanía ambiental.

- Avances de la investigación: Falta de anclaje predominante, los comités tienen matices dependiendo del nivel de influencia de otros actores en el comité, mas allá del comité, siempre esta presente la figura de la comunidad y sus autoridades. También es importante el perfil del monitor, los comités van adoptando competencias que difieren de las iniciales.

#### **BILL POWERS**

- Hay un gran número de proyectos, pero preocupa el nivel de tecnologías y estándares propuestos para estos proyectos.
- Menciona sobre la opción de Perforación de largo alcance (ERD) y el hecho que en selva sería similar que el marino costero.
- Existen sistemas remotos para exploración en sísmica, sin embargo la sísmica que se hace hoy tienen un alto impacto.
- ERD: Etech tiene trabajando este tema en Perú desde hace 7 años con el Lote 56, reducción del número de plataformas; lote 67 donde se propone 9 plataformas
- Hay que controlar el número de barcazas de transporte (ríos como autopistas)
- El costo de implementar ERD es viable versus el precio del barril de petróleo (\$80)
- Maximizar herramientas remotas para exploración
- Ampliar la distancia entre plataformas.

#### **DARIO BARRIENTOS**

- Gasoducto Verde: Gestión integral: diseño en gabinete e implementación en campo
- Minimizar las áreas de afectación, los anchos de pista, la tala de árboles, etc

#### **NINOZCA ROSAS**

- Fiscalización es del gobierno Nacional. Por eso el Grupo del GORE básicamente han realizado actividades de monitoreo.
- A la fecha, han firmado convenio con OEFA del cual surge un Protocolo.
- Protocolo: tiene por objetivo general la actuación coordinada y concertada de instituciones frente a contingencias y emergencias.
- Se ha identificado a los actores regionales identificados
- Las actividades sin perjuicio de las funciones y competencias exclusivas de cada institución

#### **MANUEL PULGAR VIDAL**

- Cuestiona la integración de todas las funciones ambientales en el MINAM sin un plan previamente discutido
- Fiscalización ambiental es una acción de control, a cargo de una institución con competencia legal, orientada a verificar el cumplimiento de obligaciones legales.
- Varios cuestionamientos: Quien fiscaliza, que fiscaliza, como se fiscaliza, con que se fiscaliza.
- Mejor definición de funciones, competencias y roles entre OEFA y EFAs. También calidad ambiental?

- Identifica el marco legal que sustenta a las reguladoras vs el de las OTEs.
- Menciona el problema de la sistematitis y el rol del SNGA y el SINEFA

#### **FAUSTO RONCAL**

- Recalca el tema de la independencia y la necesidad de tener claros conceptos para mejorar gestión institucional.
- También otras necesidades: presupuestales y financieras.
- Menciona los distintos sistemas que forman parte de SNGA, incluyendo el SINEFA.
- Entidades: MINAM, OEFA y EFAs. (Sectores, GOREs, Municipalidades)
- Quien emite informe en casos de delitos ecológicos?

#### **RUBEN BINARI**

Agenda pendiente del Estado y agenda pendiente de TGP

- Visión del Estado de exclusión
- Pasivos ambientales: están pendientes varios pasivos materiales y materiales de obra. No se han resuelto estos problemas
- Debe implementarse un sistema integrado de ductos y no mas ductos “por hallazgos”, respetándose el derecho a la consulta.

#### **EPIFANIO BACA**

- Gran cantidad de dinero en transferencias y poca mejora de los indicadores sociales de pobreza
- Destino, capacidad y calidad de gasto. Gestión por resultados
- Los GORES y Municipios no tienen una mala capacidad de gasto como se dice, inclusive en algunos casos es mejor que el Gobierno Nacional
- Creación de fondos que permitan el flujo de dinero para mejora condiciones comunidades bajo su óptica de desarrollo.

#### **CLAUDIA VIALE**

- 82 contratos en el país, 49 en amazonia (7 en explotación y 42 en exploración)
- Se quiere reducir la brecha de petróleo entre lo que importamos y producimos, sobre todo con lotes en Amazonia
- Hidrocarburos es mas del 60% de la matriz energética
- Quien consume más? Transporte es el mayor, pero industria y minería tiene caso el mismo porcentaje que el consumo domiciliario. Se enfocaron en analizar el consumo del sector minero.
- Minería consume mas del 25% de la electricidad producida
- Minería consume ..% de hidrocarburos para energía
- Que pasa si no sacamos mas hidrocarburos hasta planificar el sector energético?